



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO SOBRE CONSERVACIÓN DE PUNTUACIONES DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA ANTERIOR

Vista las solicitudes formuladas por diversos aspirantes en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2023 (BOE del 30 de diciembre de 2023).

ANTECEDENTES

Primero

Por resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría (BOE del 22 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2022. Dicha Resolución establece, en su ANEXO I, apartado 1 *Fase de oposición*, según la redacción dada por la resolución de 27 de diciembre 2022 de corrección de errores, lo siguiente:

A los aspirantes por el sistema general de acceso libre que no hayan superado la fase de oposición, pero sí superasen el primer y/o el segundo ejercicio obligatorio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima prevista para cada ejercicio, se les conservará esta puntuación para la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean análogos.

Segundo

Por Resolución de 28 de diciembre de 2023 de la Subsecretaría (BOE del 30 de diciembre), se convocó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado. Dicha convocatoria recoge en su ANEXO I la *Descripción del proceso selectivo* y en su ANEXO II el *Programa* con los temas exigidos a los aspirantes.

En el caso del primer ejercicio, la estructura, el contenido del temario y la forma de calificación son análogos a lo recogido en la convocatoria inmediatamente anterior en los Anexos I y II de la citada Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, según la redacción dada por la resolución de 27 de diciembre 2022 de corrección de errores.

Respecto al segundo ejercicio, como novedad en esta convocatoria y según el ANEXO I, apartado 1, de la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación: la prueba presencial y la acreditación mediante titulación. Esto implica un cambio en la estructura del examen y,





por tanto, también en la forma de calificación, la cual viene definida por un baremo en la opción de “acreditación mediante título” en el citado ANEXO I.

Tercero

Existiendo similitud entre el contenido del temario y la forma de calificación del primer ejercicio, y no existiendo dicha similitud en el caso del segundo ejercicio, entre ambos procesos selectivos y, en aplicación de lo dispuesto en el citado ANEXO I de la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, según la redacción dada por la resolución de 27 de diciembre 2022 de corrección de errores.

Este Tribunal resuelve:

Primero. Los aspirantes que participaron por el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2022 podrán conservar la calificación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. Dichas calificaciones fueron publicadas en la resolución de 11 de mayo de 2023 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Los aspirantes indicados estarán exentos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre, del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado convocado mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023 de la Subsecretaría, siempre que aparezcan en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo.

| APellidos y Nombre | NIF | Nota |
|----------------------------------|----------|-------|
| CAMPO MONCAYOLA, JAIME MARÍA DEL | 0313**** | 14,38 |
| GRADO CONTRERAS, JOSÉ IGNACIO DE | 1313**** | 14,24 |
| SALEM NIETO, YASMIN | 0530**** | 13,29 |

Segundo. Ninguno de los aspirantes que participaron por el sistema general de acceso libre, en el proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2022, podrán conservar la calificación obtenida en la parte obligatoria del segundo ejercicio de la fase de oposición (prueba de idioma en inglés).

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Madrid, a la fecha indicada en el margen,

El Presidente,

Ismael Guarner Peralta
(firmado digitalmente)

Pº de la Castellana, 160
28071 – Madrid

Página 3 de 3



Código: **14430993-73933570D4R6G9IB1RY4** Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 3 de 3.